



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 JUN. 2001

RES. HCD. Nº 220 - 01

Expte. Nº 4.309/01

VISTO:

La solicitud de incremento de dedicación elevada por el profesor Miguel Angel SANTILLAN, de semiexclusiva a exclusiva en el cargo que revista de profesor regular en la categoría de Adjunto, de la carrera de Filosofía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Coordinadora de la Escuela, aconseja la asignación de la dedicación exclusiva al docente mencionado, apelando a las economías producidas por reducción de antigüedad del Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro, quien se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria;

QUE de acuerdo al análisis realizado por la Dirección Administrativa Contable de la Facultad de Humanidades y Dirección de Presupuesto de la Universidad, informes que obran a fs. 04) y fs.06) del presente expediente, surge la posibilidad de otorgar al docente, aumento de dedicación en carácter transitoria, con imputación a las economías del presupuesto de esta Unidad Académica;

QUE el Consejo Directivo en sesión ordinaria del día 19 de junio del corriente año, aprobó el aumento temporario de dedicación al profesor Santillán en el cargo mencionado, a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del año en curso;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión del día 19/06/01 )

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR Prof. MIGUEL ANGEL SANTILLAN LE.Nº 8.163.597, en condición temporaria, aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, en el cargo que revista de profesor regular en la categoría de Adjunto, entre el 01 de mayo y el 31 de diciembre del corriente año.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el mismo, a las economías surgidas en el presupuesto del presente período lectivo de esta Facultad.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES.H.CD.No 220-01

ARTICULO 30.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el profesor mencionado deberá presentar en Dirección General de Personal, la Declaración Jurada correspondiente.-

ARTICULO 40 .- NOTIFIQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal y Dirección Contable de la Facultad, Escuela de Filosofía y C.U.E.H.-

MZ.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSA

